



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAYO 1989

Expte. N° 330/89

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría Académica sobre la necesidad de formar un banco de datos sobre convenios suscritos entre la Universidad y otras instituciones y realizar asimismo un estudio comparativo sobre estructuras funcionales de Rectorados de las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que en jurisdicción del Rectorado existe un cargo de Director, categoría 10 del agrupamiento administrativo, cuya titularidad la ocupa el señor Gerardo H. Bravo y a quien se le encomendara las funciones transitorias de Secretario de la Comisión de Reestructuración, desde el 6 de Julio de 1988, conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la resolución / rectoral N° 344-88;

Que hasta tanto dicha comisión, creada por la resolución N° 354-88 del Consejo Superior, tomada en la sesión extraordinaria del 23 de Mayo de 1988, concluya con la elaboración de las estructuras organizativas a la que está abocada, resulta necesario contar con personal idóneo a fin de dinamizar tareas administrativas de aquel tipo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar transitoriamente al señor Gerardo H. BRAVO, titular de un cargo categoría 10 del agrupamiento administrativo, Director de jurisdicción del Rectorado, tareas relacionadas con la actualización de un banco de datos sobre convenios y realizar un estudio comparativo sobre estructuras funcionales de Rectorados de las distintas Universidades Nacionales, en el área de la Secretaría Académica, más aquellas funciones complementarias que eventualmente se le encomendaren, a partir del 2 de Mayo en curso, sin modificación de su situación de revista.

ARTICULO 2°.- Relevar al señor Gerardo H. BRAVO de las funciones de Secretario de la Comisión de Reestructuración dispuesta por la resolución rectoral N° 344-88.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 264 - 89